

65

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintiocho (28) de septiembre de dos Mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso PAGO DIRECTO DE BANCOLOMBIA S.A. contra JHON
FREDY QUIÑONES MONTAÑA
Rad. 73001-40-03-001-2020-00431-00.

Del anterior escrito que antecede y recibido por correo electrónico en esta instancia judicial, elevado por el demandado, la cual la solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el termino tres (3) días para los fines pertinentes.

Una vez ejecutoriado este auto vuelva nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARTA HILDA VARGAS LÓPEZ

البريد الإلكتروني

**Solicitud Terminación Proceso Judicial por Pago. Radicación
No.73001400300120200043100. Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: John
Fredy Quiñones Montaña.**

gerencia@quiaso.com <gerencia@quiaso.com>

Mié 11/08/2021 19:52

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; conciliacion@aecsa.co
<conciliacion@aecsa.co>

CC: gerencia@quiaso.com <gerencia@quiaso.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Terminación Proceso Juzgado 01 Civil Mpal 11082021.pdf;

Ibagué, 11 de agosto de 2021

Doctora

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué

j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Ref.:

Pago Directo, Aprehensión y Entrega.

Radicación No.73001400300120200043100. Demandante:
Bancolombia S.A. Demandado: John Fredy Quiñones Montaña.
Solicitud Terminación Proceso Judicial.
Obligación Crédito Vehículo SUFI No.12581434

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Ibagué, identificado civilmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de demandado en el proceso de la referencia, me permito solicitarle a la Señora Juez, la terminación del proceso por pago total de la obligación, sus intereses, costas procesales y honorarios de abogado, disponiendo igualmente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, conforme al acuerdo de pago formalizado el día de hoy y solicitud adjunta en once (11) folios.

Del presente correo se corre traslado al apoderado de la parte demandante al mail que conozco de AECSA Abogados Especializados, casa de cobranzas de Bancolombia S.A.

Atentamente,

encuentra al despacho desde el 29 de julio de 2021, conforme la imagen adjunta:

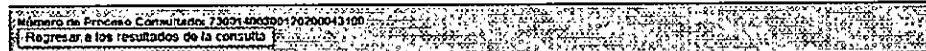


Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 11 de Agosto de 2021 - 07:12:55 P.M. [\[Obtener Archivo PDF\]](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso			Demandante		
001 MUNICIPAL, CIVIL			MARIA LUNA RODRIGUEZ		
Clasificación del Proceso					
Tipo		Clase		Ejecución del Proceso	
Acción Especial		Sin Tipo de Proceso		Secretaría - Fomento	
Signatos Procesales					
Demandados			Intimados		
BANCOLOMBIA S.A.			JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA CO.17418299@gmail.com		
Contenido de Radicación					
Pago directo					
Presencia embargo de bienes					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Actuación	Fecha Inicio Término	Fecha Final Término	Fecha de Radicación
29 Jul 2021	AL DESPACHO	RESOLVER LO PERTINENTE CRIST		08 Jul 2021	08 Jul 2021
09 Jul 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/07/2021 A LAS 11:51:45	09 Jul 2021	09 Jul 2021	09 Jul 2021

1.3.2. Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, Radicación No.73001400300120200043100, proceso pago directo aprehensión y entrega. Ejecutante: Bancolombia S.A., ejecutado: - Jhon Fredy Quiñonez M., en el cual se decretó por auto del 23 de febrero de 2021 oficiar a las autoridades respectivas y el 15 de marzo de 2021 se elaboró el oficio 700, conforme la imagen adjunta:



Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 11 de Agosto de 2021 - 07:08:11 P.M. [\[Obtener Archivo PDF\]](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso			Demandante		
001 MUNICIPAL, CIVIL			MARIA MILDA VARGAS LOPEZ		
Clasificación del Proceso					
Tipo		Clase		Ejecución del Proceso	
Acción Especial		Sin Tipo de Proceso		Secretaría - Fomento	
Signatos Procesales					
Demandados			Intimados		
BANCOLOMBIA			JOHN FREDY QUIÑONES M		
Contenido de Radicación					
PAGO DIRECTO APREHENSION Y ENTREGA					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Actuación	Fecha Inicio Término	Fecha Final Término	Fecha de Radicación
15 Jul 2021	OFICIO ELABORADO	700		15 Jul 2021	15 Jul 2021
23 Feb 2021	PLAZACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 23/02/2021 A LAS 11:26:27	24 Feb 2021	24 Feb 2021	23 Feb 2021
23 Feb 2021	AUTO ORDENA OFICIAR	AUTO ORDENA OFICIAR A AUTORIDADES RESPECTIVAS			23 Feb 2021
24 Feb 2021	REGRESO	RESOLVER LO PERTINENTE			24 Feb 2021

1.4. Luego de varios diálogos con AECSA oficina de cobranzas de Bancolombia S.A. se logró llegar al siguiente acuerdo para la terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme se desprende de las cartas de instrucciones de pago, del día 11 de agosto de 2021:

1.4.1. Pagar por concepto de capital intereses y costas procesales la suma de \$50.000.000.00 a Bancolombia S.A. a la obligación No.12581434.

1.4.2. Pagar por concepto de honorarios la suma de \$7.735.000.00 a AECSA Casa de Cobranzas de Bancolombia S.A. en la cuenta de ahorros Bancolombia No.16504304128.

1.4.3. Pagar por concepto de honorarios pendientes la suma de \$475.548.00 a AECSA Casa de Cobranzas de Bancolombia S.A. en la cuenta de ahorros Bancolombia No.16504304128.

1.5. El pago se efectuó el día de hoy en la forma pactada, conforme los tres (3) recibos adjuntos, por lo que la obligación actualmente se encuentra satisfecha.

II. PRETENSIONES

2.1. Correr traslado de la presente solicitud al apoderado de la parte demandante Bancolombia S.A., para que emita su pronunciamiento al respecto.

2.2. Disponer la terminación del proceso de pago directo, aprehensión y entrega por pago total de la obligación, intereses, costas procesales y honorarios de abogado, que actualmente cursa ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué, Radicación No.73001400300120200043100, ejecutante: Bancolombia S.A., ejecutado: - Jhon Fredy Quiñonez M., el cual mediante auto del 23 de febrero de 2021 ordenó oficiar a autoridades y el 15 de marzo de 2021 se elaboró el oficio 700; en consecuencia, disponer el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado.

2.3. No condenar en costas al suscrito, debido al pago efectuado y al acuerdo al que llegamos los extremos procesales.

III. ANEXOS

3.1. Dos (2) cartas de instrucciones de pago del 11 de agosto de 2021. (Folios No.05 al No.06)

3.2. Recibo de consignación del 11 de agosto de 2021 por valor de \$50.000.000.00, registro de operación No.9342358797, número factura 60026189362. (Folio No.07)

3.3. Recibo de consignación del 11 de agosto de 2021 por valor de \$7.735.000.00, registro de operación No.9342358799. (Folio No.08)

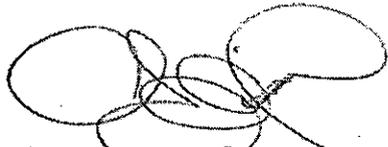
3.4. Recibo de consignación del 11 de agosto de 2021 por valor de \$475.548.00, registro de operación No.9342358797, número factura 60026189362. (Folio No.09)

3.5. Pantallazos procesos judiciales software siglo XXI de la Rama Judicial. (Folios No.10 al No.11)

IV. NOTIFICACIONES

El suscrito: Recibiré notificaciones en la Carrera 5ª No.29 - 32 Oficina 290 del Centro Comercial La Quinta de la Ciudad de Ibagué, Teléfono No.2809252, al igual que cualquier información a mi correo electrónico gerencia@quiaso.com

Cordialmente,



JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA
CC. No.17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No.150.081 del C. S. de la J.

05

61

Bogotá D.C. 11 de Agosto del 2021



Señores

Bancolombia

REF: INSTRUCCIÓN DE PAGO DE COBRANZA

Al señor(a) QUINONES MONTANA JOHN FREDY con cedula No: 17418999 para que se le reciba el pago de su obligación crédito VEHICULOS SUFI No. 12581434.

PAGO A LA OBLIGACIÓN No:	12581434	\$ 50.000.000
HONORARIOS A LA CUENTA DE AHORROS:	16504304128	\$ 7.735.000

Los honorarios profesionales son del 13% que corresponden a \$6.500.000 mas \$1.235.000 que equivale al 19% de IVA sobre el valor recaudado.

ESTA INSTRUCCIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE HASTA: 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

NOTA: los valores indicados deben ser cancelados en cuentas separadas como se indica.

Si su negociacion es para terminar proceso debe comunicarse a las lineas mencionadas y reportar el pago el mismo día.

Recuerda que para la terminacion del proceso depende:

- Que todos los pagos generados a partir de la demanda debe contar con sus respectivos honorarios
- Pendientes judiciales
- Que todos los productos esten cancelados en su totalidad
- Si presenta problemas con el pago, de acuerdo a la ciudad donde se encuentre se puede comunicar con su padrino de BANCOLOMBIA a:

Nombre	Correo	Región

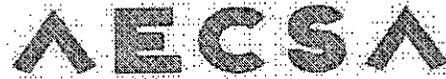
TOTAL A PAGAR: \$ 57.735.000

AECSA

Cualquier solicitud de lunes a viernes de 7 am a 8pm y sábados de 8am a 6pm, nuestros teléfonos de atención en Medellín 4025158 línea nacional 018000936666

06

Bogotá D.C, 11 de Agosto del 2021



Señores

Bancolombia

REF: INSTRUCCIÓN DE PAGO DE COBRANZA

Al señor(a) QUINONES MONTANA JOHN FREDY con cedula No: 17418999 para que se le reciba el pago de su obligación crédito VEHICULOS SUFI No. 12581434.

PAGO A LA OBLIGACIÓN No:	12581434	\$ 0
HONORARIOS A LA CUENTA DE AHORROS:	16504304128	\$ 475.548

Los honorarios profesionales son del 13% que corresponden a \$399.620 mas \$75.928 que equivale al 19% de IVA sobre el valor recaudado.

ESTA INSTRUCCIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE HASTA: 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021
NOTA: los valores indicados deben ser cancelados en cuentas separadas como se indica.

Si su negociacion es para terminar proceso debe comunicarse a las lineas mencionadas y reportar el pago el mismo día.

Recuerda que para la terminacion del proceso depende:

- Que todos los pagos generados a partir de la demanda debe contar con sus respectivos honorarios
- Pendientes judiciales
- Que todos los productos esten cancelados en su totalidad
- Si presenta problemas con el pago, de acuerdo a la ciudad donde se encuentre se puede comunicar con su padrino de BANCOLOMBIA a:

Nombre	Correo	Región

TOTAL A PAGAR:

\$ 475.548

AECSA

Cualquier solicitud de lunes a viernes de 7 am a 8pm y sábados de 8am a 6pm, nuestros teléfonos de atención en Medellín 4025158 línea nacional 01800093666

07

REGISTRO DE OPERACIÓN
9342358797
No.

ERICSON OMNIA
 CAMBIO DE PAZO
 ID SERVIDOR: 06990004152612 FECHA: 2021/08/11 HORA: 15:27:0
 CONVENIO: 55251 - PUN SUFI
 CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 137
 TOTAL PEE: 50,000,000.00
 TOTAL CFO: 50,000,000.00
 TOTAL IVA: 50,000,000.00
 MRC FACTURA
 50026109302

VALOR FACTURA
\$ 50,000,000.00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

08



NIT. 890.901.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 19342358799

Registro de Operación: 640480916
 RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS
 SUCURSEL 669 - PARQUE MURILLO TORO
 Ciudad: IBAGUE
 Fecha: 11/03/2021 Hora: 3:43:15
 Sucursal: 1411 Código de Sucursal: 004
 Convenio: 64082
 Nombre del Convenio: AECEA

Nombre Identificación Pagador: Verónica de Ciudadanía

Identificación del Pagador: 412999

Valor Operación: 23.000,00

Monto de Pago Efectivo: 23.000,00

Valor Efectivo: 23.000,00

Valor Cuentas: 0,00

Costo Transacción: 0,00

Referencia: 11/03/2021

Referencia: 11/03/2021

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
 DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
 ORDENADA AL BANCO

La información contenida en el presente documento
 corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

09



NIT. 890.903.938-8

REGISTRO DE OPERACIÓN
9342358804
No.

BANCOLOMBIA
 COMPROBANTE DE PAGO
 ID GRUPO: 02690004154645 FECHA: 2021/08/11 HORA: 15:49:00
 CONVENIO: 56051 - BIN SUFI
 CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 145
 TOTAL EFECTIVO: \$ 475.543,00
 TOTAL CUC: \$ 0,00
 TOTAL: \$ 475.543,00
 NRO. FACTURA: 50026789352
 VALOR FACTURA: \$ 475.543,00

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536V4

63

Número de Proceso Consultado: 73001400300120200043100

Regresa a los resultados de la consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 11 de Agosto de 2021 - 07:08:11 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
<u>Demanda</u>		<u>Ponente</u>	
001 MUNICIPAL - CIVIL		MARIA HILDA VARGAS LOPEZ	
Clasificación del Proceso			
<u>Tipo</u>	<u>Clase</u>	<u>Recurso</u>	<u>Ubicación del Expediente</u>
Acciones Especiales	Sin Tipo de Proceso	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos
Sujetos Procesales			
<u>Demandante(s)</u>		<u>Demandado(s)</u>	
- BANCOLOMBIA		- JHON FREDY QUIÑOHEZ M	
Contenido de Radicación			
PAGO DIRECTO APREHENSION Y ENTREGA			

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Amotación	Fecha Inicia Trámite	Fecha Finaliza Trámite	Fecha de Registro
15 Mar 2021	OFICIO ELABORADO	700			15 Mar 2021
23 Feb 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2021 A LAS 11:56:27.	24 Feb 2021	24 Feb 2021	23 Feb 2021
23 Feb 2021	AUTO ORDENA OFICIAR	AUTO ORDENA OFICIAR A AUTORIDADES RESPECTIVAS			23 Feb 2021
23 Feb 2021	REGRESO	REGRESO EVENTUAMENTE			23 Feb 2021

Número de Proceso Consultado: 73001400301020210931600

[Regresar a los resultados de la consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 11 de Agosto de 2021 - 07:12:55 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso			
Despacho	Ponente		
010 MUNICIPAL - CIVIL	JAIME LUNA RODRIGUEZ		
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Prendario	Sin Tipo de Recurso	Despacho
Sujetos Procesales			
Demandante(s)	Demandado(s)		
- BANCOLOMBIA SA	- JHON FREDY - QUIÑONES MONTAÑA CC 17418999 egrto1ma@gmail.com		
Contenido de Radicación			
Contenido			
Pretende entrega de vehículo			

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
29 Jul 2021	AL DESPACHO	RESOLVER LO PERTINENTE- CRIST			09 Jul 2021
09 Jul 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 09/07/2021 A LAS 11:31:45	09 Jul 2021	09 Jul 2021	09 Jul 2021

[Imprimir](#)

64